

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de Barcelona, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», con referencia a la finca que luego se describirá, en cuyos autos ha sido requerida de pago la deudora, doña Luisa Estera Olivé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la siguiente finca especialmente hipotecada.

«Casa sita en esta ciudad, calle Doctor Letamendi, esquina a la del Congreso, en el barrio de San Andrés del Palomar, que tiene de superficie cuatrocientos cincuenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de dos cuerpos con escalera común, en cuatro plantas: La de semisótanos, de doscientos cuarenta metros cuadrados; planta entresuelo y plantas de doscientos diez metros cuadrados cada una, teniendo en total ochocientos cuarenta metros cuadrados de superficie edificada. Cada planta tiene cuatro locales o viviendas, dos en cada cuerpo de edificación, es decir, dieciséis en conjunto. Linda, por el frente, calle del Doctor Letamendi y chafalán formado por ésta y la del Congreso; derecha, entrando, sucesores de Clemente Guix y Pedro Borrás; izquierda, solar que se segregó de la finca de que ésta es resto; fondo, dichos sucesores de Guix y Borrás. Título: Pertenece la descrita finca a doña Luisa Estera Olivé, como heredera universal y libre de su madre, doña Teresa Estera Olivé, fallecida en 1 de diciembre de 1965 a virtud de lo dispuesto por ésta en su último y válido testamento, que dejó otorgado ante el Notario de esta residencia don Raimundo Noguera Guzmán el 8 de junio de 1961, y de cuya herencia relacionando la descrita finca se formalizó inventario ante el Notario de esta residencia don Francisco Siso en 7 de marzo de 1966. Inscripción: La referida sucesión se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, donde dicha finca figura inscrita a nombre de la causante, doña Teresa Olivé Mares, en el tomo 274 del archivo, libro 221 de San Andrés, folio 237, finca 5.121.»

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, 1 y 3, planta tercera, el día 15 de enero próximo y hora de las once, y se previene a los posibles licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, o sea la cantidad en que se tasó en la escritura de deudor, que fue la suma de diez millones de pesetas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que se refiere al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la me-

sa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y si hubiese alguna admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del total precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. D. Alejandro Neugues.—11.373-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en el procedimiento judicial sumario (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) que se tramita en este Juzgado bajo el número 118 de 1968 a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don Enrique Aspe Castillo, actuando en nombre y representación acreditada de don Estanislao Martínez Solórzano, mayor de edad, casado con doña Teresa Palacio, marino y vecino de Bilbao, contra don Antonio Gutiérrez Pérez, mayor de edad, casado con doña Vicenta García Cantera, constructor y vecino de Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

La participación indivisa de 54,325 enteros por 100 de la siguiente finca.

«Casería Ibarrota» y pertenecidos, señalada con el número cuarenta y ocho en el barrio de Elejalde de Gorliz (Vizcaya), consta de dos habitaciones a piso llano, portada, desván, pajar y cuadra, con una tejavana de horno contigua. Ocupa, con inclusión del antezano, dos mil seiscientos cuarenta pies, que equivalen a dos áreas ochenta y dos centiáreas, y confina, por el lado del Este, con camino carretil, y por los demás lados, con sus pertenecidos. Sus pertenecidos son:

A) Heredad pequeña «Lañeco-Ortu», cerrada de paredes en seco, contiene sesenta y dos estados superficiales, que hacen dos áreas y treinta y seis centiáreas, confinando, al Norte, con la misma casa y horno; al Este, con dicho horno y camino carretil, y por los demás lados, con camino carretil.

B) Heredad llamada «Becosolo», que se halla en un perímetro en parte cerrada de paredes, contienen a una con sus ribazos, mil cuatrocientos veintisiete estados superficiales, que hacen cincuenta y cuatro áreas y treinta centiáreas, y confina, por el Norte, con terreno y pared de la huerta de don Juan Bautista de Artaza; al Este, con la misma huerta y terreno de pan sembrar del señor Artaza;

con el Sur, con arroyo, y al Oeste, con camino carretil general.

C) Heredad llamada «Arcatzacosolo» o «Azcacosolo», la que está más contigua a la casa; tiene una superficie, con inclusión de un ribazo, doscientos setenta y seis estados, que hacen diez áreas y sesenta y dos centiáreas; confinando, al Norte, con camino carretil servidumbre; al Este, con heredad del citado Artaza; al Sur, con arroyo, y al Oeste, con dicho Ansuategui.

D) Heredad del mismo nombre «Ansoatzaco-solo», que se halla más distante de la casa, también con sus ribazos; contiene doscientos sesenta y siete estados superficiales, que hacen dos áreas y dieciséis centiáreas, y confina, al Norte, con camino general y vecina; al Este y Oeste, con herederos de dicho Ansuategui, y al Sur, con arroyo.

E) Heredad llamada «Ibarreco-solo», incluso ribazos, contiene doscientos cuarenta y ocho estados superficiales, que hacen nueve áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, y confina, por el Norte, con el predicho arroyo; al Este, con heredad de la referida Ibarra; al Sur, con camino carretil general, y al Oeste, con heredad del mencionado Ansuategui.

F) Terrenito que se halla frente de la casa, cerrado de paredes, llamado «Ortuluze», que contiene treinta y dos estados, que hacen un área y veintidós centiáreas, y confina, por el Norte, con terreno de la citada Ibarra; al Este, con huerta de dicha Artaza y su casa, y por los demás lados, con camino carretil.

G) Monte llamado «Amezaga-Larra», que se halla más inmediato a la casa, parte cerrado de vallados, contiene tres mil quinientos treinta y seis estados superficiales, que hacen ciento treinta y cuatro áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y confina, por el Norte, con el nuevo arroyo; al Este, con terreno de don Calixto Echevarrioste y con la de dicho señor Artaza; al Sur, con el dicho Echevarrioste, Ansuategui y Artaza, y al Oeste, con estos dos últimos.

H) Monte en el mismo término «Amezaga-Larra», pegante al camino general; contiene novecientos doce estados, que hacen treinta y cinco áreas y setenta centiáreas, y confina, al Norte, con camino general; Este y Sur, con la de dicha Ibarra, y al Oeste, con el citado Ansuategui.

I) Terreno que se halla pegante a las paredes de la huerta de la casa de Ibarra; que mide ciento cuarenta pies cuadrados, que hacen once centiáreas, y confina por los cuatro puntos cardinales con pertenecidos de la misma casa de Ibarra y de don Juan Bautista de Artaza.

La subasta de los referidos bienes se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero 1970, a las diez y media de su mañana.

Advertencias

Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Que los licitadores, para tomar parte en ella deben de consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al afecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de tres millones de pesetas, que fué el tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que pueden concurrir a la subasta con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas anteriores o preferentes al crédito reclamado, si las hubiere continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate

Dado en Bilbao a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—11.456-C.

Don Luis Alonso Tores, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en autos número 180/1967 seguidos en este Juzgado sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Navarro Castrejón y otros, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y por haberse declarado en quiebra la anterior, el siguiente bien especialmente hipotecado:

«Casa número 24 de la avenida de Carlos VII de la villa de Portugalete, que consta de planta baja y seis pisos altos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 922, libro 32 de Portugalete, folio 227.»

Igualmente se sacan a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes también especialmente hipotecados:

Lote I

«Casa número 22 de la avenida de Carlos VII de la villa de Portugalete, que consta de planta baja y seis pisos altos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda al tomo 922, libro 32 de Portugalete, folio 227 vuelto.»

Lote II

«Casa doble en la avenida de Carlos VII, de Portugalete, señalada con el número 20, que consta de planta baja y seis pisos altos de construcción de ladrillo y hormigón armado, inscrita en el citado Registro al tomo 1.082, libro 43 de Portugalete, folio 86.»

El remate tendrá lugar el día 14 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el tipo de subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 1.618.750 pesetas, respecto a la finca primeramente relacionada; y en cuanto a las otras dos que se relacionan como lote primero y segundo, cuyo tipo pactado también es de 1.618.750 pesetas para cada finca, con la rebaja del 25 por 100 para esta segunda subasta, dicho tipo es de 1.214.062,50 pesetas.

Segunda.— Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que la certificación del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes al crédito del ejecutante—si las hubiere—quedarán subsis-

tentes, que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

También se hace constar que si con el importe del remate de algún lote cubriera la responsabilidad que se ejecuta, se suspenderá la subasta de los otros lotes.

Dado en Bilbao a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.707-3.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 160 de 1969 a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don José María Bartau Morales, actuando en nombre y representación de don José Gallego Martín, mayor de edad, casado, militar y vecino de Bilbao, contra don Vicente Juan de la Quintana Iturralde, mayor de edad, industrial, casado con doña Luisa Otaola Urieta, vecino de Santurce, calle de Juan José Mendizábal, número 14, en reclamación de crédito hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, y cuyos bienes son los siguientes:

A) Lonja izquierda A, con su correspondiente sótano, con dos huecos a la calle llamada hoy José Gurruchaga, Antes Miguel de Cervantes. Mide una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados y setenta y siete decímetros. Esta lonja tiene entrada, o mejor dicho, por esta lonja tiene entrada la lonja interior correspondiente a la casa triple de que forma parte del bloque. Limita, al Norte, con la lonja correspondiente a la casa triple; por el Sur, con dicha calle y con la lonja izquierda B; por el Este, también con la lonja izquierda B y con la lonja derecha de la propia casa, y por el Oeste, con el río llamado de los Pobres.

B) Lonja interior, con su correspondiente sótano de la casa C triple. Tiene entrada por la lonja de la izquierda de la casa D antes descrita y tiene una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados y treinta y ocho decímetros, y linda: Por el Sur, con la lonja de la izquierda de la casa doble señalada con la letra D; por el Norte, con la lonja de la casa B de este bloque; por el Este, con el río llamado de los Pobres, y por el Oeste, con la lonja derecha e izquierda de esta casa. Las fincas descritas forman parte integrante del bloque de viviendas integrado por dos casas, una triple y otra doble, sin número de población, señaladas provisionalmente con las letras C triple y D doble, ambas con fachada principal a la calle de Miguel de Cervantes y también travesía de Calvo Sotelo, hoy calle José Gurruchaga, del término municipal de Santurce.

Advertencias

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1970, a las diez y media de su mañana.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de ciento cincuenta mil pesetas para la lonja izquierda A, y cuatrocientas cincuenta mil pesetas para la lonja interior, con su correspondiente sótano de la casa letra C, sin que se admitan posturas que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al

efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo.

Pueden concurrir a la subasta con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—3.746-3.

CARBALLINO

Don Paulino Vega Castro, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Carballino (Orense).

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Andrea Rodríguez Rodríguez, se tramita expediente para obtener declaración judicial de fallecimiento de su hermano de doble vínculo José Rodríguez Rodríguez, hijo de Francisco y Filomena, nacido en Fontelo el 2 de septiembre de 1901, de donde se ausentó, en estado de soltero, a la República Argentina, sin que se hayan tenido más noticias de su paradero y existencia a partir del año 1923.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Carballino a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Paulino Vega Castro.—El Secretario, Alfredo Pérez.—10.949-C.

y 2.ª 11-12-1969

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32, en el expediente promovido por doña Antonia Vadillo Nevado, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José Malpesa Martínez, hijo de Miguel y de María Luisa, nacido en Brazatorras (Ciudad Real) el día 27 de enero de 1920, casado en únicas nupcias con doña Antonia Vadillo Nevado, que tuvo su último domicilio en esta capital, se ha acordado hacer saber la existencia de dicho expediente a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», por dos veces consecutivas, y con el intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—5.906-E.

y 2.ª 11-12-1969

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Nicolasa Ramírez Peñas contra doña María del Carmen Pineda y Díaz Agero, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que a continuación se describe:

Vivienda sexto izquierda del grupo primero, situada en la planta sexta de la casa número 65 de la calle de Modesto Lafuente, con vuelta, por la derecha, a la calle de Maudes, de esta capital, que ocupa una superficie de 207 metros 88 deci-

metros cuadrados, de los cuales 51 metros 62 decímetros cuadrados se destinan a terraza y 2 metros cuadrados a terraza salida a montacargas. Se compone de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, dos baños, oficio, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Tiene además tres armarios empotrados. Linda: Derecha entrando, con la medianería de la finca número 63 de la calle de Modesto Lafuente y patio izquierda del grupo primero; al fondo, con calle de Modesto Lafuente; a la izquierda, con la vivienda derecha del grupo primero y la calle de Maudes, y al frente, con la vivienda derecha, patio central, patio izquierda y caja de escalera, todos del grupo primero. Le corresponde un coeficiente de cuatro enteros veintiocho centésimas de otro por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita la hipoteca al folio 205 del libro 968 moderno del archivo 727, sección segunda, finca número 22.767, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.

Se ha señalado para el remate el día 13 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 375.000 pesetas. 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1969.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—3.747-3.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor de Gandarillas Carmona, sobre secuestro y posesión interina de la finca que se describirá, contra doña Adelaida Navas Garrido, casada con don Juan José Díaz Rivas, en reclamación de un préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 190.000 pesetas, por la finca que se reseñará y que es objeto de este procedimiento, propiedad de la parte demandada y para cuyo acto, que se celebrará, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de este Juzgado y en la de igual clase Decano de los de Sevilla, se ha señalado el día 8 de enero de 1970, a las doce de su mañana, cuya subasta se ajustará a las reglas siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta el de 190.000 pesetas por la finca que se reseñará.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo fijado.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores, para su examen,

en la Secretaría de este Juzgado, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

En Sevilla.—Edificio o bloque en construcción en la calle Albuera, esquina a la de Arjona, compuesto de ocho plantas, cubierta de azotea.

Finca que sale a subasta

En Sevilla.—Calle Albuera letra A, esquina a la calle Arjona. Noveno. Piso letra A, en la planta sexta del inmueble, guarda de viviendas. Tiene una superficie de 111 metros 30 decímetros cuadrados y la superficie útil es de 88 metros 18 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, sala de estar, cocina, cuarto de baño, aseo y terraza-lavadero.

Linda: Por su frente, con la calle de Albuera; por la derecha, mirando desde ésta, con la calle de Arjona; por la izquierda, con el piso letra B de esta misma planta, escalera del inmueble y patio, y por el fondo, con la casa letra C.

Le corresponde una cuota de participación de siete enteros once décimas.

Inscrita la distribución de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla, al tomo 797, libro 132, folio 84, finca número 4.755, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1969.—El Juez, Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—3.749-1.

SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en méritos de autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado con el número 21 de 1966, a instancia del «Banco Español de Crédito. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don José Ramos Alves, por cobro de cantidad; por medio del presente y otros de igual tenor se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, tipo el de su precio, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, respecto de los derechos que corresponden al expresado demandado, señor Ramos Alves, en la liquidación de la sociedad de gananciales, en relación con la siguiente finca:

Finca rústica.—Suerte de tierra en término de la Villa de Santiponce, conocida por «Vega» y por «La Choza», sin olivos, de cabida de 13 aranzadas y dos octavos, equivalente a 6 hectáreas 24 áreas 9 centiáreas, que linda hoy, al Norte, con tierras de Cecilia García, viuda de Castillo; al Sur, con otra de Pedro Herrera; al Este, con el Camino de Santiponce, y al Oeste, con la carretera de Extremadura. Inscrita al folio 32 vuelto del tomo 470, libro 26 de Santiponce, finca número 1.067, inscripción séptima.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de enero próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para la venta de los derechos que corresponden al demandado, don José Ramos Alves en la liquidación de la sociedad de gananciales, respecto de la finca descrita, la suma de quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo el rema-

tante manifestarlo previamente, y habrá de llevarse a cabo dentro de estos autos, siendo requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado como fianza una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de venta, debiendo el rematante completar el precio en el plazo que oportunamente se le hará saber, bajo apercibimiento de que, en su defecto, será declarada en quiebra la subasta, y quedando responsable de la disminución del precio que resultare en el segundo remate y de las costas y gastos que se originen con ese motivo; haciéndose haber que los autos y certificaciones del Registro se encuentren de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlas quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con lo que de las mismas resulta; entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, las cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose, por tanto, al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta subasta.

Dado en Sevilla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—11.349-C.

SUECA

Don José Baró Alexandre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Hago saber: Que se tramita expediente número 77/69 para la declaración de fallecimiento de Tomás Señera Martí, hijo de Tomás y de Rosa, nacido en Cullera el día 2 de abril de 1918, vecino de Cullera (Valencia), desaparecido de la misma el mes de abril de 1944.

Dado en Sueca a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Baró.—El Secretario.—10.968-C. y 2.ª 11-12-1969

EDICTOS

Juzgados civiles

Se cita al perjudicado José Bellver para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos a prestar declaración en las diligencias previas número 511 del corriente año por hurto de una máquina filmadora «Minolta» y se le ofrecen las acciones que le correspondan conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Granada a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez.—El Secretario.—(5.482.)

Juzgado Municipal número dos de Jerez de la Frontera.

El señor Juez municipal de este Distrito, en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 992 de 1969 por daños, denuncia de Víctor Maurer, mayor de edad, súbdito suizo, sin domicilio conocido en España, ha mandado citar al repetido denunciante Víctor Maurer a fin de que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veintidós de diciembre, a las doce horas, instruyéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo con lo mandado y sirva de citación en forma al denunciante Víctor Maurer, por su ignorado paradero, expido la presente en Jerez de la Frontera a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—(5.536).